

AVISO RECTIFICATORIO AL AVISO DE RESULTADOS

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO PUERTO NIZUC
REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES BAJO EL N° 1403**



IEB S.A.
**Sociedad Gerente (N° 58 de CNV) y Organizador
de la Emisión**



Banco de Valores S.A.
**Sociedad Depositaria (N° 6 de CNV) y Organizador
de la Emisión**



INVERTIR EN BOLSA S.A.
Agente Colocador Principal



Banco de Valores S.A.
Organizador de la Colocación



**PUERTO
NIZUC**

**Nueva Marinas de Hudson Inversora
Desarrollador**

EMISIÓN DE CUOTAPARTES CLASE ÚNICA POR UN VALOR NOMINAL DE \$ 10.000.000.000 (PESOS DIEZ MIL MILLONES).

Este es un aviso rectificatorio (el "Aviso Rectificadorio") al aviso de resultados de fecha 17 de octubre de 2023 (el "Aviso de Resultados") de la colocación de las cuotapartes (las "Cuotapartes") por oferta pública por parte de Invertir en Bolsa S.A. y Banco Valores S.A. (los "Agentes Colocadores"), de conformidad con la Sección I, Capítulo IV, Título VI y el Título XII, de las normas de la Comisión Nacional de Valores (las "Normas de la CNV"), y la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, las cuales serán emitidas por el fondo común de inversión "*Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario Puerto Nizuc*" (el "Fondo"), cuya oferta pública fue aprobada por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante Resolución de Directorio N° RESFC-2023-22383-APN-DIR#CNV de fecha 9 de agosto de 2023, actuando IEB S.A. como sociedad gerente (la "Gerente") y Banco de Valores S.A. como sociedad depositaria (la "Depositaria") y, conjuntamente con la Gerente, los "Organizadores de la Emisión", de conformidad con la Ley N° 24.083, de Fondos Comunes de Inversión, conforme la misma fuera modificada y/o complementada. El prospecto del Fondo de fecha 21 de septiembre de 2023 (el "Prospecto") ha sido publicado en su versión resumida en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA (el "Boletín Diario de BCBA") y en la Autopista de Información Financiera de la CNV (la "AIF"). Se ha solicitado autorización para que las Cuotapartes listen en BYMA y se negocien en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"). Los términos y condiciones de la emisión se encuentran descriptos en el Prospecto y en el reglamento de gestión del Fondo (el "Reglamento", conjuntamente con el Prospecto los "Documentos del Fondo") que obra como Anexo I al Prospecto.

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente, tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos del Fondo.

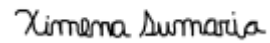
El presente Aviso Rectificadorio tiene por objeto modificar el Aviso de Resultados de acuerdo con lo que se detalla a continuación.

Se reemplaza lo consignado en el punto 4. "*Factor de Prorratio*" por el texto que se indica a continuación:

4. Factor de Prorratio: N/A

La información incluida en el presente Aviso Rectificador es parcial y se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos del Fondo, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en su versión impresa, en el horario habitual de la actividad comercial, en el domicilio y página web del (i) Gerente; (ii) Depositante, y (ii) los Agentes Colocadores, y en su versión electrónica, en el sitio web de la CNV, <http://www.cnv.gob.ar>, ítem: “*Información Financiera*” y en el sitio web de BYMA y del MAE.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de octubre de 2023.



Ximena Sumaria
Autorizada